D^a JOSÉ MARÍA PALACIOS PAREDES, SECRETARI-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA

CERTIFICA: Que por resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya numero 243/2022 de fecha 3 de mayo del 2022, se han reservado los locales oficiales y lugares públicos para la celebración de los actos de la campaña electoral, así como los emplazamientos disponibles para la colocación de carteles, carteles y banderolas, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por Decreto del Presidente 4/2022 de 25 de abril, se ha acordado la disolución del Parlamento de Andalucía y la convocatoria de Elecciones Autonómicas.

Considerando la Legislación vigente en materia electoral, en concreto los artículos 54 y 57 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, es obligación de los Ayuntamientos reservar locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de los actos de campaña electoral.

Observando la obligación de comunicar a la Junta Electoral de Zona, en el plazo de diez días siguientes a la convocatoria, la reserva de los locales oficiales y lugares públicos para la celebración de la campaña electoral.

Por todo ello, de conformidad con los artículos 54 y 57 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Reservar como locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de los actos de la campaña electoral los que se referencian en la siguiente lista:

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	N° DE PLAZAS DISPONIBLES	USO HABITUAL	HORARIO DISPONIBLE
PABELLÓN	C/ GERANIO, S/N	300 PERSONAS	Local Oficial	De 15:00 a 21:00horas
CUBIERTO				
CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	C/ GERANIO, S/N	300 PERSONAS	Local Oficial	Horario Abierto
PLAZA DE LA	C/ DE LA	200 PERSONAS	Uso Público	Horario Abierto
CONCORDIA	CONCORDIA			
CENTRO CÍVICO	CL/ ORIENTE, S/N	100 PERSONAS	Local Oficial	De 15:00 a 21:00

SEGUNDO. Reservar los emplazamientos disponibles para la colocación de carteles, carteles y banderolas:

- 1. Banderolas: Farolas del 1 al 10 Avenida de Utrera.
- 2. Pancartas y carteles: Avenida de Utrera, Avenida de Cádiz, Avenida Félix Rodriguez de la Fuente, Plaza de la Concordia, C/Tulipanes, C/Petunias, C/Geranio, C/Ntra Sra. Del Carmen, C/Margarita, C/Padre Jose Talavera.

TERCERO.- Comunicar a la Junta Electoral de Zona la relación de locales y lugares públicos para la celebración de actos de la campaña electoral, así como los emplazamientos para pancartas, carteles y banderolas y ordenar su publicación en el B.O.P. de Sevilla"

Código Seguro De Verificación	7vFUcAfc54D/1vdETQWAFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	03/05/2022 13:09:11
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	03/05/2022 13:04:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7vFUcAfc54D/lvdETQWAFA==		



Y para que así conste y surta los efectos que legalmente procedan, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya , a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. V° B° EL ALCALDE-PRESIDENTE: Juan Carlos González García.- EL SECRETARIO-INTERVENTOR. Fdo. José María Palacios Paredes.

Código Seguro De Verificación	7vFUcAfc54D/1vdETQWAFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	03/05/2022 13:09:11
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	03/05/2022 13:04:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusavilla.gs/wfirmaNytos/code/7vFNcAfc54D/1vdFTOWAFA		

